



Tras rebajas a 56 condenados por delitos sexuales, senadores buscan derogar ley de reducción de penas

Posted on Noviembre 1, 2026

La iniciativa fue impulsada por Arturo Squella, Andrés Longton, Karim Bianchi y Pedro Araya, quienes buscan eliminar la Ley 19.856 tras la controversia por los beneficios concedidos a 56 condenados por delitos sexuales contra menores. Los parlamentarios sostienen que el mecanismo se superpone con la libertad condicional y permite reducir penas sin supervisión posterior.

Senadores de distintas bancadas presentaron un proyecto de ley para **derogar la Ley 19.856**, normativa que permite reducir las condenas de personas privadas de libertad que mantienen una conducta sobresaliente durante su permanencia en prisión.

La propuesta fue ingresada por **Arturo Squella (Partido Republicano), Andrés Longton (Renovación Nacional), Karim Bianchi (independiente) y Pedro Araya (PPD)**, en medio de la controversia política y judicial por las rebajas de condena concedidas a 56 personas sentenciadas por delitos sexuales contra menores de edad.

La iniciativa busca eliminar el mecanismo de reducción de penas y establecer que su derogación no altere

las sanciones impuestas por los tribunales, que deberán cumplirse íntegramente. Los parlamentarios plantean que la medida no afectaría la libertad condicional ni los beneficios intrapenitenciarios.

De modificar la ley a impulsar su derogación

Los senadores habían promovido inicialmente una propuesta para precisar las exclusiones incorporadas a la normativa en 2022, que impiden acceder a este beneficio a personas condenadas por determinados delitos sexuales contra menores.

Sin embargo, tras revisar el funcionamiento de la legislación y conversar con representantes de distintos sectores, resolvieron avanzar hacia su derogación completa.

El senador Andrés Longton sostuvo que limitarse a interpretar la normativa podría resultar insuficiente, debido a que existen otros delitos que, a juicio de los impulsores, tampoco deberían acceder a reducciones de condena.

El parlamentario cuestionó que la legislación excluya algunas conductas, pero permita que personas condenadas por otros delitos graves puedan obtener el beneficio.

Cuestionamientos al mecanismo de reducción de penas

Uno de los principales argumentos de los autores es que la reducción de condena se superpone con la **libertad condicional**, aunque ambos mecanismos tienen requisitos y consecuencias diferentes.

Según el planteamiento de los senadores, la libertad condicional contempla una evaluación del riesgo de reincidencia, supervisión de la persona beneficiada y la posibilidad de revocar la medida si incumple sus condiciones.

La reducción de condena, en cambio, se basa principalmente en la conducta del interno durante su permanencia en prisión y permite extinguir anticipadamente parte de la pena, sin establecer una supervisión posterior equivalente.

Los parlamentarios señalaron que fortalecer la reinserción social requiere mecanismos que incorporen evaluaciones individuales y controles durante el retorno de las personas condenadas a la sociedad.

Proyecto se presenta en medio de la crisis del Ministerio de Justicia

La propuesta surge tras la controversia por los beneficios otorgados a **56 condenados por delitos sexuales contra menores**, de los cuales 27 habían sido sentenciados por abuso sexual y 29 por violación.

El caso provocó cuestionamientos al Ministerio de Justicia y derivó en la salida del subsecretario Luis Silva, además de abrir un conflicto político en torno al ministro Fernando Rabat y los criterios utilizados para resolver las solicitudes de reducción de condena.

En paralelo, el Presidente José Antonio Kast anunció que el Gobierno impulsará una iniciativa denominada **Ley Nunca Más**, orientada a impedir que condenados por delitos sexuales contra menores accedan a este tipo de beneficios.

Los senadores manifestaron su disposición a coordinar la tramitación de sus propuestas con el Ejecutivo. Sin embargo, el proyecto de derogación deberá cumplir su recorrido legislativo antes de convertirse en ley.

Junto con la presentación de la iniciativa, los cuatro parlamentarios anunciaron la conformación de una **bancada transversal por la seguridad**, destinada a promover propuestas y acuerdos entre representantes del oficialismo, la oposición y sectores independientes.